

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana "

ACTA DE VERIFICACION DE OFERTAS PARA SU ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

LP-ABR-1-2025-SEDALIB SA-1

ADQUISICION DE EQUIPOS CELULARES PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE SEDALIB S.A.

1. INFORMACION GENERAL

En la ciudad de Trujillo, Departamento y Región La Libertad, Al 01 días del mes de julio del año 2025, en la Sala de Reuniones de la Oficina de Logística, sito en Avenida Federico Villarreal N° 1300 Urbanización Semi Rustica El Bosque - Trujillo, se reunieron los miembros del Comité de Selección los mismos que han sido designados mediante **Resolución Gerencia General N° 202-2025-SEDALIB S.A.- 40000-GG** de fecha 04 de junio 2025, quienes son los encargados de conducir y realizar del Proceso de Selección, haciendo mención que el Objeto de la Convocatoria es la Contratación de **ADQUISICION DE EQUIPOS CELULARES PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE SEDALIB S.A.**, a fin de efectuar la verificación de las propuestas electrónicas presentadas a través de plataforma SEACE; y en acto privado para llevar a cabo el acto de ADMISION, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN, de las ofertas presentadas, y el OTORGAMIENTO de la BUENA PRO de ser el caso.

2. SOBRE EL QUÓRUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	JORGE ALFREDO LIZARZABURU PLASENCIA	Titular	X	Dependencia:	SGyT
		Suplente			
Primer Miembro Suplente	WILLIAM LEONEL SOSA NUÑEZ	Titular	X	Dependencia:	LOGISTICA
		Suplente			
Segundo Miembro	JORGE ARMANDO MONTOYA MORENO	Titular	X	Dependencia:	LOGISTICA
		Suplente			

3. DETALLE DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES

De la verificación en el Sistema SEACE y de acuerdo al Cronograma se han Registrado Electrónicamente como participantes los siguientes Proveedores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	20601830788	CIXCOMPERU SOLUCIONES TECNOLOGICAS E.I.R.L.	Válido	2025-06-11 10:23:53.0	20601830788
2	20602804080	REBEL QUEEN S.A.C.	Válido	2025-06-18 10:13:34.0	20602804080
3	20604380929	CORPORACION PC SMART SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido	2025-06-17 17:04:33.0	20604380929
4	20605361901	INVERSIONES MARHIL S.R.L.	Válido	2025-06-17 16:43:02.0	20605361901
5	20605551590	PROTECNOLOGIA E.I.R.L.	Válido	2025-06-13 16:00:03.0	20605551590
6	20611248360	ALMACENES & NEGOCIOS GENERALES SAN ANTONIO E.I.R.L.	Válido	2025-06-19 10:24:05.0	20611248360



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana "

7	20612051705	JC SISTEMAS Y COMUNICACIONES S.R.L.	Válido	2025-06-17 16:46:38.0	20612051705
8	20614183331	CORPORACION AINS SOFT S.A.C.	Válido	2025-06-20 18:28:20.0	20614183331

4. DETALLE DE LOS POSTORES

Se puede evidenciar en el Aplicativo SECAE V 3.0 que solamente un participante presentó su archivo digital conteniendo los documentos que conforman la oferta electrónica tal como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

1	20602804080	REBEL QUEEN S.A.C.	27/06/2025	12:58:03	20602804080	27/06/2025	13:23:52	Enviado	Valido	
---	-------------	--------------------	------------	----------	-------------	------------	----------	---------	--------	---



6. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Base legal: de acuerdo al artículo 72 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, el comité procedió a la calificación de las ofertas, para determinar si los postores cuentan con las capacidades y aptitudes para ejecutar el contrato.

ADQUISICION DE EQUIPOS CELULARES PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE SEDALIB S.A		
POSTOR	REBEL QUEEN S.A.C. RUC: 20602804080	
CUMPLE	SI	NO
REQUISITOS OBLIGATORIOS		
CAPACIDAD LEGAL	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
<p>REQUISITOS: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 250,000.00 (doscientos cincuenta mil soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran bienes similares a los siguientes: venta de equipos móviles y/o celulares, y/o accesorios de equipos móviles y/o equipos Tablets, y/o Laptops y/o equipos de Cómputo.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o la cancelación del mismo con comprobante de pago, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 11 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 14. Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad que le hubiesen transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva. Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 12 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p>	SI	
CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
Experiencia del personal clave		
<p>Coordinador de venta – instalador Experiencia mínima 2 años como técnico en diagnóstico, reparación y/o configuración de equipos móviles, gestión de garantía, atención al cliente, o soporte técnico.</p> <p>Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto. Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento. En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo. Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el período traslapado.</p>	SI	
RESULTADO:	CALIFICADA	





7. EVALUACION DE OFERTAS

Luego de haber realizado la calificación de las ofertas Acto seguido, se procede con la evaluación de las ofertas y se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Base legal: Artículo 74° 74.2. A fin de determinar el puntaje de la oferta económica a evaluar, el mayor puntaje se otorga al menor monto ofertado, y se otorga a las demás ofertas económicas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos montos ofertados, según la siguiente fórmula:

$$P_o = \frac{M_b \times P_{max}}{M_o}$$

P_o = Puntaje de la oferta económica a evaluar

M_o = Monto de la oferta económica

M_b = Monto de la oferta económica más baja

P_{max} = Puntaje máximo



EVALUACIÓN DE OFERTA				
LPABRV 001-2025-SEDALIB S.A.				
ADQUISICION DE EQUIPOS CELULARES PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE SEDALIB S.A				
II.- FACTORES DE EVALUACIÓN	POSTORES:	REBEL QUEEN S.A.C. RUC: 20602804080		
2.1.FACTOR DE EVALUACIÓN OBLIGATORIO				
OFERTA ECONÓMICA:				
A) FACTOR DE EVALUACIÓN ECONÓMICO				
CUANTÍA S/ 237,380.00		Precio de la Oferta S/:	235,570.50	40.00 puntos
B) PLAZO DE ENTREGA		De 26 hasta 28 días calendario: 05 puntos De 23 hasta 25 días calendario: 10 puntos De 20 hasta 22 días calendario: 15 puntos	ANEXO 12 (folio 27) consideró 22 DÍAS CALENDARIOS	15.00 puntos
Evaluación: Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en el requerimiento. Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 12)				
G. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR		Más de 24 hasta 30 MESES: 15 puntos Más de 18 hasta 24, MESES: 10 puntos Más de 12 hasta 18 MESES: 05 puntos	presento declaracion jurada de garantia (folio 29) 24 mese	10.00 puntos
H. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS		local ubicado en el distrito de Trujillo: 15 puntos	presento declaracion jurada de disponibilidad de servicios y repuestos (folio 30) direccion Mz I" lte 22A URB LAS PALMERAS DE SAN ANDRES - TRUJILLO	15.00 puntos
Evaluación: Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados con capacidad de suministro de repuestos que oferte el postor en el Distrito de Trujillo de atención inmediata ante fallas o configuración del aplicativo o propias del equipo, con un tiempo de solución entre 1 a 3 días hábiles, garantizando la entrega del dispositivo en pleno funcionamiento en las instalaciones de la entidad correspondiente. En caso de fallas de configuración del dispositivo móvil, el tiempo estimado de solución será de 1 a 2 días hábiles, también asegurando la funcionalidad del equipo en la entidad. Acreditación: LOCALIDAD 1: local ubicado en el distrito de Trujillo. Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada.				
I. CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE		Más de 24 minutos : [15] puntos De 16 a 23 minutos : [10] puntos De 8 a 15 minutos : 05 puntos	presento declaracion jurada de capacitacion al personal de la entidad contratante (folio 31), tiempo de capacitacion 30 minutos	15.00 puntos
Evaluación: Se evaluará en función a la oferta de capacitación a 151 trabajadores de la entidad, conformados por 149 usuarios que operarán los dispositivos móviles, el administrador encargado de la gestión y monitoreo a través del sistema MDM, así como un asistente de respaldo en caso de indisponibilidad del administrador principal. La capacitación estará orientada al área de Tecnologías de la Información (TI), relacionada con la operatividad y gestión de los dispositivos móviles y del sistema MDM, y será impartida bajo la modalidad virtual, a fin de agilizar y facilitar el acceso a la misma para todo el personal involucrado. El capacitador debe tener experiencia mínima no mayor de dos años en capacitaciones relacionadas con la operatividad de los bienes similares material del presente contrato, tener grado de título o bachiller. El postor que oferte esta capacitación se obliga a entregar los certificados o constancias del personal capacitado a la entidad contratante. Acreditación: Se acreditará únicamente mediante la presentación de una declaración jurada.				
Puntaje economico				
BONIFICACIÓN MYPE (5%)		Si		4.75
PUNTAJE TOTAL:			99.75	puntos




8. RESULTADO CALIFICACIÓN

De acuerdo a la calificación realizada, el postor que obtuvo el primer lugar en orden de prelación, cumple con los requisitos de calificación establecido en las bases.

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	REBEL QUEEN S.A.C. RUC: 20602804080

9. ACUERDO ADOPTADO

Los Integrantes del COMITE por UNANIMIDAD, dan por aprobado los resultados de la calificación y evaluación de oferta.

10. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo con los resultados de la Admisibilidad, Calificación y Evaluación el ganador de la Buena Pro es:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	Monto Adjudicado
1	REBEL QUEEN S.A.C. RUC: 20602804080	S/ 235,570.50 Doscientos Treinta y Cinco Mil Quinientos Setenta con 50/100 soles

Base Legal del RLGCP: Artículo 80. Otorgamiento y publicación de la buena pro:

El otorgamiento de la buena pro es el acto que declara al postor ganador del procedimiento de selección, y se publica a través de la PLADICOP. el comité, es responsable de la publicación del otorgamiento de la buena pro, con los documentos que sustenten los resultados de calificación y evaluación.

11. ACUERDO ADOPTADO

Los Integrantes del COMITÉ por UNANIMIDAD Otorgan la Buena Pro al postor **REBEL QUEEN S.A.C. RUC: 20602804080**, así mismo se deja constancia que al haberse presentado una oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

Siendo las 11:30 hora del día 01 de julio del 2025, el comité da por concluido el presente acto, pasando a suscribir la presente acta en señal de conformidad.

Finalmente, dejamos constancia que los actos desarrollados por el comité se realizaron bajo la presunción de veracidad, por lo que, cualquier contravención a dicho mandato, será de exclusiva responsabilidad del postor.



JORGE ALFREDO LIZARZABURU PLASENCIA
Presidente Titular



CPC. WILLIAM LEONEL SOSA NUÑEZ
Primer Miembro Titular



JORGE ARMANDO MONTOYA MORENO
Segundo Miembro Suplente